



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 27.306, por la cual se declaró de interés nacional “el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje”.-

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 29 de marzo de 2017.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados